

RESOLUCIÓN No. 135
(02 MAY 2019)

“Por medio de la cual se efectúa modificaciones en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del Jardín Botánico José Celestino Mutis”

La Directora del Jardín Botánico José Celestino Mutis, en cumplimiento de sus funciones, en especial las previstas en el Decreto 040 de 1993 y el Acuerdo 009 de 2015.

CONSIDERANDO:

Que el artículo 7 del Decreto 040 de 1993 establece como función del Director del Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis, la de dictar los actos y realizar las operaciones que se requieran para el buen funcionamiento de la Entidad.

Que, mediante Acuerdo No. 005 del 08 de octubre de 2018, la Junta Directiva del Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis aprobó el Anteproyecto de Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del Jardín Botánico para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2019.

Que, mediante Acuerdo 008 del 16 de abril de 2015, la Junta Directiva del Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis delegó al Director General para aprobar los traslados presupuestales internos que no impliquen adición o disminución del presupuesto agregado de la Entidad.

Que el artículo segundo del Acuerdo 005 de 2018 define los gastos de funcionamiento de la Entidad de manera agregada. En efecto, define el presupuesto de servicios personales asociados a la nómina, servicios personales indirectos y aportes patronales al sector privado y público.

Que, mediante Decreto 826 del 27 de diciembre de 2018, el Alcalde Mayor de Bogotá fijó el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos de Bogotá, D.C. para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2019.

Que el Artículo 18 del Decreto 826 de 2018 establece *“PAGOS PRIORITARIOS. El representante legal y el ordenador del gasto de los órganos y entidades que conforman el Presupuesto Anual y General del Distrito Capital deberán cumplir prioritariamente con la atención de los sueldos de personal, prestaciones sociales, servicios públicos domiciliarios, seguros, dotaciones de ley, sentencias, laudos, pensiones, cesantías, transferencias asociadas a la nómina, vigencias futuras utilizadas y servicio de la deuda”*.

Que mediante oficio No. 2019EE84989, del 02 de mayo de 2019, la Dirección Distrital de Presupuesto emite concepto favorable para el trámite de la presente modificación.

RESOLUCIÓN No. 135

(02 MAY 2019)

“Por medio de la cual se efectúa modificaciones en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del Jardín Botánico José Celestino Mutis”

Que el Jardín Botánico requiere en funcionamiento apropiar recursos adicionales a los rubros de Acueducto y Alcantarillado y Aseo, con el objeto de hacer algunos pagos y cumplir con sus obligaciones, por lo cual requiere un traslado interno entre rubros de funcionamiento de la Entidad.

Que, con base en lo descrito en los considerandos anteriores, se hace necesario hacer un traslado interno en los rubros de funcionamiento de la Entidad de la siguiente manera:

De los rubros de:

| | | |
|-------------------------|------------------------------------------------------------------------------|---------------|
| 3.1.2.02.01.02.0002.000 | Pasta o pulpa, papel y productos de papel; impresos y artículos relacionados | \$ 10.755.000 |
| 3.1.2.02.01.02.0006.000 | Productos de caucho y plástico | \$ 14.530.000 |
| 3.1.2.02.02.01.0006.001 | Servicios de mensajería | \$ 8.526.000 |
| 3.1.2.02.02.03.0003.010 | Servicios de publicidad y el suministro de espacio o tiempo publicitarios | \$ 2.209.000 |
| 3.1.2.02.02.03.0003.013 | Otros servicios profesionales y técnicos n.c.p | \$ 65.000.000 |
| 3.1.2.02.02.03.0005.007 | Otros servicios de apoyo y de información no clasificados previamente | \$ 4.484.000 |
| 3.1.2.02.02.03.0006.004 | Servicios de mantenimiento y reparación de Maquinaria y equipo de transporte | \$ 10.426.000 |

A los rubros de:

| | | |
|-------------------------|----------------------------|---------------|
| 3.1.2.02.02.04.0001.002 | Acueducto y Alcantarillado | \$ 75.930.000 |
| 3.1.2.02.02.04.0001.003 | Aseo | \$ 40.000.000 |

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Realizar traslado presupuestal interno en el Presupuesto de Gastos e Inversiones del Jardín Botánico José Celestino Mutis, para la vigencia fiscal 2019 en la suma de CIENTO QUINCE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA MIL PESOS MCTE (\$115.930.000), así:

CONTRACRÉDITO:

| | | |
|----------|----------------------------------------------------|---------------|
| 3 | GASTOS | \$115.930.000 |
| 3.1 | GASTOS DE FUNCIONAMIENTO | \$115.930.000 |
| 3.1.2 | Adquisición de bienes y servicios | \$115.930.000 |
| 3.1.2.02 | Adquisiciones diferentes de activos no Financieros | \$115.930.000 |

RESOLUCIÓN No. 35
02 MAY 2019

“Por medio de la cual se efectúa modificaciones en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del Jardín Botánico José Celestino Mutis”

| | | |
|-------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|
| 3.1.2.02.01 | Materiales y suministros | \$ 25.285.000 |
| 3.1.2.02.01.02 | Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo | \$ 25.285.000 |
| 3.1.2.02.01.02.0002.000 | Pasta o pulpa, papel y productos de papel; impresos y artículos relacionados | \$ 25.585.000 |
| 3.1.2.02.01.02.0006.000 | Productos de caucho y plástico | \$ 14.530.000 |
| 3.1.2.02.02 | Adquisición de servicios | \$ 90.645.000 |
| 3.1.2.02.02.01 | Servicios de venta y de distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua | \$ 8.526.000 |
| 3.1.2.02.02.01.0006 | Servicios postales y de mensajería | \$ 8.526.000 |
| 3.1.2.02.02.01.0006.001 | Servicios de mensajería | \$ 8.526.000 |
| 3.1.2.02.02.03 | Servicios prestados a las empresas y servicios de producción | \$ 82.119.000 |
| 3.1.2.02.02.03.0003 | Otros servicios profesionales, científicos y Técnicos | \$ 67.209.000 |
| 3.1.2.02.02.03.0003.010 | Servicios de publicidad y el suministro de espacio o tiempo publicitarios | \$ 2.209.000 |
| 3.1.2.02.02.03.0003.013 | Otros servicios profesionales y técnicos n.c.p. | \$ 65.000.000 |
| 3.1.2.02.02.03.0005 | Servicios de soporte | \$ 4.484.000 |
| 3.1.2.02.02.03.0005.007 | Otros servicios de apoyo y de información no clasificados previamente | \$ 4.484.000 |
| 3.1.2.02.02.03.0006 | Servicios de mantenimiento, reparación e instalación (excepto servicios de construcción) | \$ 10.426.000 |
| 3.1.2.02.02.03.0006.004 | Servicios de mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de transporte | \$ 10.426.000 |

SUMAN LOS CONTRACRÉDITOS **\$115.930.000**
=====

CRÉDITOS:

| | | |
|----------|----------------------------------------------------|---------------|
| 3 | GASTOS | \$115.930.000 |
| 3.1 | GASTOS DE FUNCIONAMIENTO | \$115.930.000 |
| 3.1.2 | Adquisición de bienes y servicios | \$115.930.000 |
| 3.1.2.02 | Adquisiciones diferentes de activos no Financieros | \$115.930.000 |

RESOLUCIÓN No. 135
02 MAY 2019

“Por medio de la cual se efectúa modificaciones en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del Jardín Botánico José Celestino Mutis”

| | | |
|---------------------------|--------------------------------------------------------|-------------------------------|
| 3.1.2.02.02 | Adquisición de servicios | \$115.930.000 |
| 3.1.2.02.02.04 | Servicios administrativos del Gobierno | \$115.930.000 |
| 3.1.2.02.02.04.0001 | Otros servicios públicos generales del Gobierno n.c.p. | \$115.930.000 |
| 3.1.2.02.02.04.0001.002 | Acueducto y Alcantarillado | \$ 75.930.000 |
| 3.1.2.02.02.04.0001.003 | Aseo | \$ 40.000.000 |
| SUMAN LOS CRÉDITOS | | \$115.930.000 ===== |

ARTÍCULO SEGUNDO. Remítase para información y registro en el Sistema PREDIS copia de la presente Resolución a la Secretaría Distrital de Hacienda.

ARTÍCULO TERCERO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los 02 MAY 2019


LAURA MANTILLA VILLA
Directora

Proyectó: Inés Cristancho /nic
Revisó: Andrés Romero
Aprobó: Eliana Andrea Pedraza Sabogal, Secretaria General